



DECRETO N° 064/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 26 de agosto de 2.025.-

VISTO:

Que, mediante Decreto N° 060/2.025 se dispuso el llamado de la **Licitación Pública N° 06/2.025** para la adquisición de una Minicargadora 0km y un brazo retroexcavador compatible, para la Municipalidad de Lucas González, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal decidió comprar otra máquina con más anexos con una prestación superior a la Minicargadora 0km motor de 50 HP o superior - carga útil mínima 700 kg con el brazo retroexcavador compatible, solicitada en la Licitación Pública N° 06, a fin de optimizar sus funciones en el uso de los múltiples trabajos que se llevan adelante en este municipio,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Anúlase el llamado de la **Licitación Pública N° 06/2.025**, Decreto N° 060/2.025, de fecha de apertura para el día 9 de septiembre del corriente año, a las 10,00 horas, dejando sin efecto la adquisición de una Minicargadora 0km motor de 50 HP o superior - carga útil mínima 700 kg. y un brazo retroexcavador compatible, para la Municipalidad de Lucas González.

ARTICULO 2º).- De forma.

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

